



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE, CELEBRADA EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2020.

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Ángel Gorjón Martín

CONCEJALES ASISTENTES

D. Javier Gorjón Notario

D^a Beatriz Arjona Borja

D. Manuel Domínguez Hernández.

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

Dña. Manuela Rengel Pérez.

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

D^a Beatriz Arjona Borja

SECRETARIO

D. M^a Candelas Martín Encinas

En Vilvestre, siendo las 15:30 horas del día ocho de Junio de dos mil veinte, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión Extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Juan Ángel Gorjón Martín, y actuó como Secretario el de la Corporación.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Se somete a la aprobación del Pleno el acta de la sesión celebrada el día 24 de Febrero de 2020, la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

Enterada debidamente la Corporación, se somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión de fecha 24 de Febrero de 2020, la cual se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes.

SEGUNDO.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2020-2021.- Se informa al Pleno que la Diputación Provincial, a través de Cooperación y Planes del área de Fomento, convoca en régimen de concurrencia entre todos los municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca para la formación de la Programación Bienal de Inversiones (2020-2021) de la Diputación de Salamanca para la posterior elaboración de los Planes de Cooperación Económica a las de obras y servicios municipales, conforme convocatoria publicada en el BOP N^o 95, de 20 de Mayo de 2020, incluyéndose asunto en esta sesión extraordinaria a fin de cumplir con plazos de tramitación de la misma.

Se informa que la subvención establecida para el programa de inversiones 2020-2021 asciende a la cantidad de 84.081,77€.

Por la Presidencia se presenta al Pleno el estudio económico realizado por el técnico municipal para las inversiones de Pavimentación con Aglomerado de Calles: Carretera, Pozos, D, y Cuesta; Pavimentación en Hormigón y mejora de acceso a piscinas municipales y Calle Concejo, así como Abastecimiento y Saneamiento (Calle San Sebastián - Saneamiento y Calle Carretera-Abastecimiento) .



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

- **PAVIMENTACIÓN con Aglomerado de Calles: Carretera, Pozos, D, y Cuesta:** Total 18.000,00€ =17280,00€(Aport Diputación) +720,00€ (Aport.Ayto).
- **PAVIMENTACIÓN EN HORMIGON Y MEJORA DE ACCESO A PISCINA:** Total 43458,33 € =41720,00€(Aport Diputación) +1738,33€ (Aport.Ayto).
- **ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO** = Total 27222,21 € =25.081,77€(Aport Diputación) +2140,44€ (Aport.Ayto).

Se informa que conforme a la Base 6/1.3 en las obras de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento la subvención de diputación se incrementará en un 50% , por lo tanto subvención en esta obra podrá incrementarse en 12540,89€ , la inversión total = Total 40833,32 € =37622,66€(Aport Diputación) +3210,66€ (Aport.Ayto).

El IVA correspondiente al importe de la inversión en ABASTECIMIENTO DE AGUA no es subvencionable.

Toman la palabra los Concejales manifestando cada uno de ellos las calles del municipio que consideran necesitan actuación, si bien, considerando que la propuesta de Alcaldía son actuaciones necesarias se somete el asunto a votación , acordándose por unanimidad de todos los concejales:

Primero.- Presentar las solicitudes que a continuación se detallan:

ORDEN	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	TIPO INVERSIÓN I/II	CÓDIGO OBRA	Entidad Contratante	IMPORTE SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN (€)
1	PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y MEJORA DE ACCESO A PISCINAS MUNICIPALES	I	212	Ayuntamiento	41.720,00 €
2	PAVIMENTACION DE CALLES	I	212	Ayuntamiento	17.280,00 €
3	OBRA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO (114 y 121)	I	121	Ayuntamiento	25.081,77 €
IMPIORTE TOTAL SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN					84.081,77 €

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial **COMPROMISO FORMAL EXPRESO** de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de las inversiones solicitadas de conformidad con las bases aprobadas.

Tercero.- Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Cuarto.- Que conforme a la Base 6/1.3 de la convocatoria la subvención de Abastecimiento y Saneamiento sea incrementada en un 50% al reunir la inversión a realizar las condiciones impuestas en la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

TERCERO.-PISCINAS MUNICIPALES 2020.- Por la Presidencia se consulta al Pleno su opinión sobre la apertura de la Piscina Municipal durante la temporada 2020, dada la responsabilidad que este Ayuntamiento tiene que tener con la salud de nuestros vecinos.

Toman la palabra todos los concejales, manifestando cada uno su opinión, y una vez oídos , se propone por el Alcalde que se posponga tomar la decisión hacia julio, una vez se tenga más claro la evolución de la pandemia.

Sometido el asunto a votación, se acuerda posponer tomar una decisión firme sobre el particular al mes de Julio, con la abstención de los tres concejales del partido popular que han manifestado en su intervención su intención de no apertura y D. Diego Vacas que vota que si se proceda a la apertura sin esperar al mes de Julio.

CUARTO.-FIESTAS DEL TORO 2020.- Por la Presidencia se consulta al Pleno su opinión sobre celebración de Fiestas de Toro 2020.

Por unanimidad se acuerda no proceder a la celebración de las Fiestas del Toro durante el año 2020, si bien, pueden realizarse actuaciones o actividades donde se pueda mantenerse las distancias de seguridad entre los asistentes.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 16,38 horas, de lo que, como Secretario, Doy Fe.

vºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO